

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
5 DE JUNIO DE 2001**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a cinco de junio de dos mil uno, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D.ª ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D.ª CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, excusando la asistencia de D.ª M.ª del Mar Liroz Ansa, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- CONCERTACIÓN DE PRESTAMOS.**

*Explica el Sr. Presidente que se trata de una cuenta de crédito y préstamo, señalando que tal como se vio en la Comisión de Hacienda y que fue informado por unanimidad, se formula propuesta a favor de la entidad que presentó la propuesta más ventajosa.*

*El Sr. Sesma como portavoz del G.M.S. aclara que se pronunciaron a favor del concurso que se hacía ya que se está de acuerdo con el procedimiento pero ante el desconocimiento de qué es lo que se va a financiar y por si financia partidas con las que están en desacuerdo como las obras complementarias de las instalaciones deportivas y las obras del I-3 en tanto que no se tramite la segunda modificación presupuestaria sobre la que todavía no ha habido pronunciamiento, van a votar en contra.*

*El Sr. Bienzobas opina que el procedimiento de contratación ha sido el correcto, no muestra inconveniente con respecto a la cuenta de crédito, pero no está de acuerdo con la finalidad si la misma sirve para financiar lo que se debiera hacer con las cuotas de urbanización del I-3.*

*El Sr. Presidente, con referencia al I-3, insiste en que se está pendiente que la dirección facultativa valore las obras que varios propietarios habían adelantado en el polígono y fueran imputables a las obras de urbanización del mismo. En cuanto a la Ciudad Deportiva, el préstamo financia la obra en general tanto la inicial como la complementaria. El Sr. Sesma señala que su grupo está en desacuerdo con las obras complementarias.*

*El Sr. Bienzobas indica que en Comisión de Urbanismo se debiera haber dado cuenta de la recepción definitiva de las obras del I-3, y no se hizo, por otra parte insiste en que en las instalaciones deportivas no habido planificación. El Sr. Presidente replica que la creencia de que no ha habido planificación no significa que no exista.*

*Debatido el punto, pásase a votación resultando siete votos a favor ( G.M.U.P.N.) tres votos en contra (G.M.S.) y una abstención (G.M.I.U.), adoptándose el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** *la situación de tesorería y financiación existente en el M.I. Ayuntamiento de Corella que hacen necesaria la concertación de una cuenta de crédito por importe de 63.000.000 de pesetas y de un préstamo a largo plazo de 87.020.439 pesetas.*

**RESULTANDO** *que se solicitó oferta a las distintas entidades bancarias existentes en el municipio.*

**CONSIDERANDO** *informe de la Sra. Interventora Municipal.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Concertar cuenta de crédito con la entidad Bilbao- Vizcaya Argentaria por importe de 63.000.000 de pesetas, a un tipo de interés variable de Euribor trimestral + 0,12 %, con vencimiento a treinta y uno de diciembre de dos mil uno.*

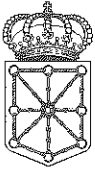
**SEGUNDO:** *Concertar préstamo a quince años con la entidad Bilbao- Vizcaya Argentaria por importe de 87.020.439 pesetas, a un tipo de interés variable de Euribor trimestral + 0,085 %.*

**2.- AUTORIZACIÓN GARANTÍA Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELA DE TAMELSA.**

*El Sr. Presidente explica que en Comisión de Hacienda se informó favorablemente lo que solicitaba el interesado, pero el mismo ha manifestado que no es esa su intención y por ello ha presentado otra solicitud y en consecuencia se propone la retirada del punto del orden del día. Pásase a votación quedando aprobada por unanimidad la retirada del asunto del orden del día.*

**3.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE HIERBAS Nº 1 DE MONTES DE CIERZO**

*El Sr. Presidente explica que ya se vio en la Comisión de Agricultura ,y se han dado los plazos de exposición pública sin que se haya presentado alegaciones al respecto, por lo cual se propone la adjudicación a favor de los únicos solicitantes.*



Acta de las Entidades Locales

*Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que en sesión de Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil uno, se admitió la renuncia formulada por parte de D. José Luis Gil Jiménez como adjudicatario del aprovechamiento del lote de hierbas municipales nº 1 de Montes de Cierzo por jubilación en la actividad de ganadería.

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento inició el procedimiento de adjudicación vecinal directa mediante invitación a todo vecino titular de explotación ganadera en cantidad superior a doscientas cabezas.

**RESULTANDO** que pasado el plazo para presentación de solicitudes únicamente han concurrido Hnos. Echeverría Serrano y D. José Luis Echeverría Lóroz.

**RESULTANDO** que se dio traslado al resto de ganaderos locales de la propuesta de adjudicación provisional del mencionado lote a favor del único concurrente, y transcurrido el plazo, no se ha presentado reclamación alguna.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Adjudicar definitivamente el lote de hierbas nº 1 de Montes de Cierzo a Hnos. Echeverría Serrano y D. José Luis Echeverría Lóroz, por el precio anual de 1.112.000 ( la primera anualidad se cobrará la parte proporcional ), y hasta el treinta y uno de enero del año dos mil siete, en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de hierbas municipales de la Ciudad de Corella.

**4.- MODIFICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES EJECUCIÓN OBRAS CALLES M<sup>ª</sup> TERESA, MANUEL MATEO, Y II FASE DE LA TRAVESÍA.**

*El Sr. Presidente indica que teniendo en cuenta la fecha en la que se informó el punto en Comisión de Urbanismo, propone se apruebe la urgencia del mismo, habida cuenta que el acuerdo no puede demorarse en el tiempo. Sometido la urgencia a votación queda aprobada por unanimidad de los presentes.*

*El Sr. Alcalde explica que se trata de dar cumplimiento a los requerimientos cursados por el Departamento de Administración Local en el sentido de adecuar las bases de adjudicación de la ejecución de las obras teniendo como criterios de valoración, requisitos objetivos y no criterios de solvencia. Indica que se trata de criterios que se venían utilizando y con la nueva legislación, al Departamento no le parecen adecuados, sin embargo en la práctica se están utilizando.*

*Interviene el Sr. Jiménez González para mostrar la conformidad de su grupo con la propuesta, recordando que en su día ya se hizo una propuesta de que primara el criterio del*

precio sobre los demás por ser más objetivo. Por otra parte señala que formuló una pregunta relativa a este tema interesándose por la causa en el retraso en el inicio de las obras, en el Pleno celebrado el dieciséis de mayo y no obtuvo contestación al respecto, se le dice que se adelanta a los acontecimientos y resulta que la notificación llegó el veinticinco de abril, por ello muestra su preocupación en cuanto al cumplimiento de los plazos. El Sr. Presidente aclara, que la notificación a la que él se refería (proyecto y dirección de obra de la calle M<sup>a</sup> Teresa y Manuel Mateo), no tuvo entrada en el Ayuntamiento por parte del Departamento de Administración Local hasta el veinticinco de mayo, extremo éste que es confirmado por la Sra. Secretaria.

El Sr. Bienzobas explica que no tiene inconveniente en la modificación, máxime cuando siempre ha abogado por que se reflejen criterios objetivos y los que ahora se eliminan le parecen poco objetivables. Muestra sus dudas con respecto a que otras entidades utilicen estos criterios ya que sería una arbitrariedad por parte del Departamento y solicita que se informe en Comisión de Urbanismo con respecto al requerimiento cursado sobre la redacción del proyecto y dirección de las obras de las calles M<sup>a</sup> Teresa y Manuel Mateo.

El Sr. Presidente indica que al margen de toda consideración y pese a la diferencia de criterio de Secretaría, interesa que los expedientes se aprueben cuanto antes para así poder iniciar las obras.

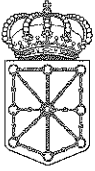
Debatido el punto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que en virtud de acuerdo de Pleno Municipal celebrado el veintidós de febrero del corriente se aprobó el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas para la adjudicación de las obras de " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación y telefonía de las calles M<sup>a</sup> Teresa y Manuel Mateo y "II Fase de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, alumbrado público y pavimentación de la Travesía de Corella"

**RESULTANDO** que habiéndose remitido el expediente para la inclusión definitiva de las obras, el Departamento de Administración Local cursa requerimiento para la modificación del Pliego en el sentido de suprimir los apartados c) y f) de la cláusula 1.3.2. relativa al contenido del sobre n<sup>o</sup> 2 y supresión de los apartados b) y d) de la cláusula 1.3.4. relativa a la valoración de las ofertas.

**SE APUEBA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Modificar el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas para la adjudicación de las obras de " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación y telefonía de las calles M<sup>a</sup> Teresa y Manuel Mateo y "II Fase de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, alumbrado público y pavimentación de la Travesía de Corella" aprobado en sesión Plenaria celebrada el veintidós de febrero del corriente en el siguiente sentido:



Acta de las Entidades Locales

- *Suprimir los apartados c) y f) de la cláusula 1.3.2. relativa al contenido del sobre nº 2.*
- *Suprimir los apartados b) y d) de la cláusula 1.3.4. relativa a la valoración de las ofertas.*
- *Modificar el apartado 1.3.4 c) referente a la programación y planificación de la obra que se ponderará en un 35 %.*

*Y siendo las veintiuna horas veinticinco minutos y no habiendo más puntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.*

Vº Bº  
EL ALCALDE